



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 158/2003 y 207/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Hernán Aníbal FLOMBAUM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 158/2003 y 207/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 158/2003 y 207/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado de las asignaturas Electrotecnia, Mecánica y Sistemas de Control, sin tener aprobadas sus correspondientes



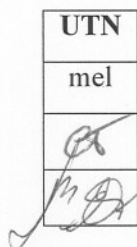
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas mediatas Análisis Matemático I, Física II y Electrotecnia, al alumno Hernán Aníbal FLOMBAUM, Legajo N° 15-10711-4, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobada su correlativa inmediata Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1791/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento